

ACTA DE EVALUACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS Y ADJUDICACION PARA EL
SERVICIO DE REPARACION DE LAS BOMBAS DE CIRCULACION DE AGUA DE LOS
CHILLER PARA USO DE LA BIBLIOTECA NACIONAL PEDRO HENRIQUEZ UREÑA.

PROCESO NO. Biblioteca Nacional-DAF-CM-2022-0012

CONSIDERANDO: Que si bien el art. 104 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones, dispone que: En los procedimientos de compras menores y compras directas, de bienes y servicios, la contratación podrá formalizarse mediante una orden de compra, nada impide que en determinados casos pueda regularse ese procedimiento, para mayor transparencia, a través de requerimientos previos contenido en pliego de condiciones específicos.

CONSIDERANDO: Que el artículo 111 del decreto No. 543-12, del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones establece que, para garantizar el fiel cumplimiento de sus obligaciones, los oferentes, adjudicatarios y contratistas deberán constituir garantías en las formas y por los montos establecidos en el presente Reglamento.

CONSIDERANDO: Que han sido revisados los documentos depositados por las empresas ofertantes en los cuales se comprueba que la misma se encuentran debidamente constituida y registradas en cada una de las instituciones correspondientes.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Resolución PNP-01-2019, de la Dirección General de Contrataciones Pública, son consideradas compras y servicios menores, y aquellas comprendidas entre la suma de RD\$164,982.00 hasta RD\$1,237,363.99

VISTO: El procedimiento de compra menor, llevado a cabo por la división de compras de esta institución.

VISTA: La resolución PNP-1-19, de fecha 08 de enero del año 2019, de la Dirección de Compras y Contrataciones.

VISTO: Lo dispuesto por el artículo 43 en el acápite 5 de la letra g del reglamento No. 490-07 de la Ley No. 340-06.

VISTA: Las facultades que confiere el párrafo 4 del artículo 26, de la ley 340-06 sobre compras y contrataciones públicas y sus modificaciones.

VISTO: Que la empresa que presento oferta con relación al servicio de reparación mediante compra menor, antes indicado fue **Reboga, EIRL**.

En virtud de los postulados legales antes expuestos y conforme a documentos presentados se procedió a levantar y luego a analizar el Acta de Apertura de la propuesta técnica "**SOBRE A**" y propuesta económica "**SOBRE B**", presentada por la empresa antes indicada, **Reboga, EIRL** bajo la modalidad de Compra Menor, tomando en cuenta el precio, las facilidades ofrecidas y los requisitos cumplidos por el oferente, para el Servicio de reparación de las bombas de circulación de agua de los chiller para uso de la Biblioteca Nacional Pedro Henríquez Ureña. La empresa participante, quedo habilitada en este procedimiento para la evaluación técnica y económica.

RESUELVE

Luego de haber revisado la oferta:

PRIMERO: Ordena la adjudicación de la contratación a la empresa **Reboga, EIRL**; por un monto de RD\$352,584.00, para el Servicio de reparación de las bombas de circulación de agua de los chiller para uso de la Biblioteca Nacional Pedro Henríquez Ureña. Según las características expuestas en el formulario de oferta económica.

SEGUNDO: Autorizar al Encargado de Compras y Contrataciones de esta institución, comunicar a la compañía **Reboga, EIRL** de la selección de su oferta, como ganadora del proceso realizado al efecto.

Dando por terminada el Acta y no habiendo otro punto por presentar, en fe de la cual se levanta la presente Acta,

En la Ciudad de Santo Domingo, República Dominicana a los 07 días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022) terminada el acta a las 09:00 am. de la fecha antes indicada.



Lic. Edwin Tejeda
Encargado Administrativo Financiero

